



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Julio veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de sucesión instaurado por MARIA MARGARITA CRUZ GOMEZ, en representación de la menor MARIA JOSE MONTOYA CRUZ, siendo causante ALEJANDRO JOSE MONTOYA PRIETO. Radicado 2023-00038-00.

De conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede el despacho a corregir la providencia que declaró abierto el presente proceso de sucesión, de fecha 9 de mayo de 2023, en lo que respecta al nombre del causante, toda vez que, los apellidos quedaron invertidos, el cual quedará de la siguiente manera:

Como la demanda de Sucesión de mínima cuantía, fue subsanada y reúne los requisitos previstos en los artículos 82, 83, 84, 85, 490 y SS del Código General del Proceso, y conforme a la Ley 2213 de 2022, se

DISPONE

PRIMERO: DECLARAR abierto el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de mínima cuantía, instaurado por MARIA MARGARITA CRUZ GOMEZ, en representación de la menor MARIA JOSE MONTOYA CRUZ, siendo causante ALEJANDRO JOSE MONTOYA PRIETO.

SEGUNDO: RECONOCER a MARIA JOSE MONTOYA CRUZ, como heredera del causante ALEJANDRO JOSE MONTOYA PRIETO, tal como lo indica el numeral 1 del artículo 491 del C.G.P.

TERCERO: EMPLAZAR a todas y cada una de las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa, para que dentro del término que la Ley señala, se hagan parte a hacer valer sus derechos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se dispone entonces que por secretaría se realice en el registro nacional de personas emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.



CUARTO: INFORMAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, sobre la apertura de la presente sucesión, tal como lo dispone el artículo 490 del C. G. del Proceso.

QUINTO: ORDENAR registrar la apertura del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ALEJANDRO JOSE MONTOYA PRIETO, en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

KSE